

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000669

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00518

Razon Social :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE GUARDAVIAS METALICOS PARA LA EJECUCION DE BARRERAS DE SEGURIDAD COMO ARTE - META 0003		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
384	UNIDAD	805300010021	CAPTAFORO ROJO Y BLANCO PARA GUARDAVIAS		
384	UNIDAD	805200060003	GUARDAVIAS METALICAS		
4100	UNIDAD	150600012709	JUEGO DE PERNOS CON TUERCAS Y ARANDELAS DE 16 mm X 38 mm		
401	UNIDAD	207100170015	POSTE PARA GUARDAVIAS GALVANIZADO 6 cm X 14 cm X 1.80 m		
17	UNIDAD	805300010017	TERMINAL PARA GUARDAVIAS ABIERTO		
17	UNIDAD	805300010018	TERMINAL PARA GUARDAVIAS CERRADO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico** o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

REQUERIMIENTO

3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Tiene la finalidad de adquirir guardavías metálicos, para la ejecución de metas programadas en la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO"; y de esta forma, garantizar la transitabilidad con adecuados estándares de circulación en la Red Vial Vecinal; el cual beneficiará a los pobladores generando mayores ingresos y, por consiguiente, una mejor calidad de vida.

3.2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Las GUARDAVIAS METALICOS a adquirir serán para la ejecución de barreras de seguridad como arte de la señalización vial de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS-DEPARTAMENTO DE CUSCO", ejecutado por el PLAN COPESCO.

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Juego de pernos con tuercas y arandelas de 16mm x 38mm	Und	4,100.00
2	Poste para guardavías galvanizadas 6mm x 38mm	Und	401.00
3	Guardavías metálicas	Und	384.00
4	Terminal para guardavías abierto	Und	17.00
5	Terminal para guardavías cerrado	Und	17.00
6	Captaforo rojo y blanco para guardavías	Und	384.00

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. José Arimando Cáceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140363
COPESCO

3.3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de pago de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica.

c. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y se realizará en un solo entregable.

d. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén de obra - campamento de la obra ubicada en Provincia de Canas, distrito de Layo, en el campamento de obra del Plan COPESCO en la ciudad de Layo, Ubicación Georreferencial Cuadrante 19L 8'396, 136.72N 268307.67E.

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Languí	168 kilómetros	Carretera asfaltada
Languí a campamento de obra en Layo	20 kilómetros	Trocha carrozable

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Baca Barja
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51565
COPESCO

COPESCO
Bº
CONTROL PREVENTIVO
A RQ, ETT, TDR
UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

e. ADELANTO DIRECTO

No corresponde.

f. PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

h. FÓRMULAS DE REAJUSTES

No corresponde.

i. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

Formas de pago: El pago se efectuará de forma única, una vez entregado la totalidad de los bienes requeridos, previa conformidad.

Condiciones de pago: Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Guía de remisión,
- Emitir comprobante de pago previa conformidad del Área Usaria,
- Carta de Código de cuenta Interbancaria (CCI).

NOTA: Dicha documentación se debe presentar a la entrega de los bienes requeridos.

j. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso será otorgada por el residente y supervisor de obra previo informe de conformidad del especialista en estructuras e informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

k. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el caso del arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrarlo:

N.º	INSTITUCIONES ARBITRALES	RUC
1	Centro de Arbitraje y Junta de Resolución de Disputas AD HOC E.I.R.L.	20547988575
2	CEAR LATINOAMERICANO Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C.	20601673810
3	The Ankawa Global Group Sociedad Anonima Cerrada	20605105514

h. PLAZO PARA RESPUESTAS ENTRE LAS PARTES

Los plazos para la respuesta de las partes sobre aspectos vinculados con la ejecución contractual que no han sido específicamente previstos en el reglamento, aplica el plazo máximo de respuesta establecido en el cuadro siguiente:

Plazo máximo de respuesta	:	5 días calendario
---------------------------	---	-------------------

Antes del vencimiento de dicho plazo, las partes pueden acordar su prórroga para cada caso específico considerando la cláusula de notificaciones del contrato.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Juego de pernos con tuercas y arandelas de 16mm x 38mm	Und	4,100.00
2	Poste para guardavías galvanizadas 6mm x 38mm	Und	401.00
3	Guardavías metálicas	Und	384.00
4	Terminal para guardavías abierto	Und	17.00
5	Terminal para guardavías cerrado	Und	17.00
6	Captaforo rojo y blanco para guardavías	Und	384.00

- Al momento de la presentación de la oferta de los proveedores deben adjuntar la ficha técnica de los productos ofertados.
- En general los insumos requeridos en el presente requerimiento son productos de gran resistencia estructural y resistente a la corrosión, deberán estar sujetas según el manual de carreteras, especificaciones técnicas generales para construcción EG-2013, del MTC.
- A continuación, se detallan las especificaciones técnicas: de cada uno los bienes mencionados a adquirir: GUARDAVIAS METALICAS, TERMINALES PARA GUARDAVIAS ABIERTO Y CERRADO, POSTES, PERNOS CON TUERCAS Y ARANDELAS, Y CAPTAFAROS.

3.4.1 CARACTERÍSTICAS TECNICAS

1. JUEGO DE PERNOS CON TUERCAS Y ARANDELAS DE 16MM X 38MM

Los pernos y tuercas a utilizar en los guardavías Tipo I deberán cumplir con los requisitos indicados en la ASTM A 307. La capa de recubrimiento debe ser lisa, estar libre de elementos cortantes y fuertemente adheridos a la superficie del metal, deberán ser fabricados con un material resistente a la corrosión que cumpla con los requisitos indicados en la ASTM A 307. Las dimensiones de estos elementos deberán cumplir con las especificaciones de la AASHTO M 180 y de acuerdo a la EG 2013 SECCION 807 (GUARDAVÍAS METÁLICOS).

a) PERNOS

Todas las conexiones deben formarse con pernos de cabeza ovalada o redonda plana (tipo coche), debe ser compatible con los postes y vigas solicitadas en el numeral 3.1 de las especificaciones técnicas. Los pernos para empalmes de tramos sucesivos de guardavías, de unión de la lámina y unión para los captafaros al poste serán de 16 mm (5/8") de diámetro y 38 mm (1 1/2") de longitud.

b) TUERCAS Y ARANDELAS

Estos tornillos se instalarán con arandelas y tuercas de acero, resistentes a la corrosión y compatibles con los pernos solicitados, las cuales irán colocadas entre la cabeza del tomillo y la baranda.

2. POSTE PARA GUARDAVÍAS GALVANIZADAS ABIERTO

a) GEOMETRIA

Los postes de fijación, serán perfiles de láminas de acero en forma de U conformado en frío de 5,50 mm de espesor, y una sección conformada por el alma de 14 cm y los lados de 6 cm cada uno, que permita sujetar la baranda por medio de tornillos sin que los agujeros necesarios dejen secciones debilitadas y su longitud deberá ser 1.80 m, de acuerdo a la EG 2013 SECCION 807 (GUARDAVÍAS METÁLICOS).

b) GALVANIZADO

Los postes de fijación deberán ser galvanizados por inmersión en zinc en estado de fusión, con una cantidad de zinc no menor de 550 g/m² y de acuerdo a la EG 2013 SECCION 807 (GUARDAVÍAS METÁLICOS).

3. GUARDAVÍAS METÁLICAS

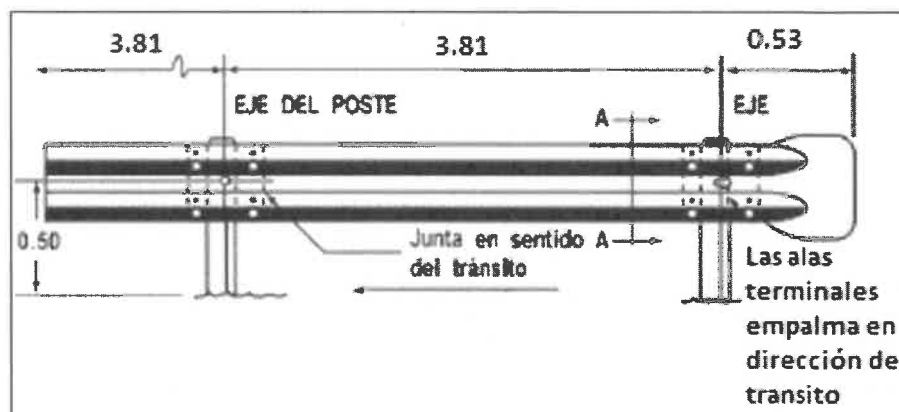
a) CALIDAD DE LOS MATERIALES

Las vigas, secciones de transición, secciones finales y de amortiguación serán de lámina de acero y deberán cumplir las propiedades mecánicas descritas a continuación:

- Tensión de rotura de tracción: 483 MPa, mínimo.
- Límite de fluencia: 345 MPa, mínimo.
- Alargamiento de una muestra de 50 mm de longitud por 12,5 mm de ancho y por el espesor de la lámina: 12%, mínimo.

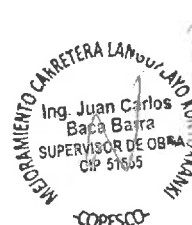
b) GEOMETRÍA

Las vigas de los guardavías metálicos serán de lámina de acero, la lámina deberá cumplir todos los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones M-180 de la AASHTO en especial los siguientes:



La forma del guardavía será curvada, del tipo doble onda (perfil W) y sus dimensiones deberán estar de acuerdo con lo indicado en la especificación AASHTO M-180.

Los espesores de las láminas con las cuales se fabricarán los guardavías, serán los de guardavía clase A tipo 1, con un espesor de 2.50 mm y una longitud útil de 3.81 m, tendrán un ancho nominal mínimo de 483 mm, la tolerancia respecto del ancho de nominal será -3,2 mm.



al captafaro utilizando el autoadhesivo de este material. La lámina deberá ser colocada dentro del captafaro dejando un borde exterior de 3 mm.

Tabla 800-01

Coefficientes Mínimos de Retroreflectancia

Tipo de material retroreflectivo	Ángulo de observación	Ángulo de entrada	Coefficientes mínimos de retroreflectancia según color (cd.lx ⁻¹ .m ⁻²)						
			Blanco	Amarillo	Anaranjado	Verde	Rojo	Azul	Marrón
Tipo I	0,2º	-4º	70	50	25	9,0	14	4,0	1,0
	0,2º	+30º	30	22	7,0	3,5	6,0	1,7	0,3
	0,5º	-4º	30	25	13	4,5	7,5	2,0	0,3
	0,5º	+30º	15	13	4,0	2,2	3,0	0,8	0,2
Tipo II	0,2º	-4º	140	100	60	30	30	10	5,0
	0,2º	+30º	60	36	22	10	12	4,0	2,0
	0,5º	-4º	50	33	20	9,0	10	3,0	2,0
	0,5º	+30º	28	20	12	6,0	6,0	2,0	1,0
Tipo III	0,1º	-4º	300	200	120	54	54	24	14
	0,1º	+30º	180	120	72	32	32	14	10
	0,2º	-4º	250	170	100	45	45	20	12
	0,2º	+30º	150	100	60	25	25	11	8,5
	0,5º	-4º	95	62	30	15	15	7,5	5,0
	0,5º	+30º	65	45	25	10	10	5,0	3,5
Tipo IV	0,1º	-4º	500	380	200	70	90	42	25
	0,1º	+30º	240	175	94	32	42	20	12
	0,2º	-4º	360	270	145	50	65	30	18
	0,2º	+30º	170	135	68	25	30	14	8,5
	0,5º	-4º	150	110	60	21	27	13	7,5
	0,5º	+30º	72	54	28	10	13	6	3,5

3.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

3.5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: venta o comercialización de guardavías, guardarraíl, bionda o barrera de seguridad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acredita con un máximo de veinte contrataciones, mediante copia simple de: (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación fehaciente de la cancelación. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

SUNAT por la retención del IGV². En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados³, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asume que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considera, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**. Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

3.5.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ADICIONALES

D. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

No aplica.



² De acuerdo con el Régimen de Retenciones del Impuesto General a las Ventas (IGV).

³ Se entiende como "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.